DICTAMEN N°: 833
Ref.: A.S. Nº E39-2019-11-A –Ratifica designación Montenegro Marcos s/ Subrogancia.----------

SR. SUBSECRETARO DE LEGAL Y TECNICA:

I.- Se solicita la intervención de este organismo asesor, a fin de emitir dictámen sobre la medida propiciada en el adjunto proyecto de decreto que ratifica a partir del 05 de febrero de 2019 la designación del agente Montenegro Marcos Cesar, DNI 30.705.830 de la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras en el cargo de Jefe de Departamento, dispuesto por Resolución, a los efectos del perfeccionamiento del acto administrativo dictado por dicho organismo, conforme las facultades conferidas por el art. 11 del Anexo I del Decreto N° 69/2017.

II.- Liminarmente, cabe apuntar que la asignación de tareas del cargo jerárquico cuya subrogancia se propicia, fue instrumentada por Resolución N° 110-APPB 2019 del Administrador del Puerto Barranqueras que en su art. 1° otorga el relevo interino en Categoría Superior de la Actividad Específica 01-Dirección y Administración- CUOF N° 20-Relaciones Laborable- Nivel 9 (20004) CEIC N° 8 en programa 11 de la Jurisdicción 39- Administración Portuaria Barranqueras al agente Marcos César Montenegro y en su art. 2° autoriza la labor prestada en relevo interino del agente Montenegro desde el 5 de febrero de 2019, cuya copia certificada obra agregada a fs. 11/12.

A fs. 9 obra intervención de la Subsecretaría Modernización del Estado, sin objeciones al trámite; no obstante se consigna en el punto e) que en el sistema PON no se visualiza la baja del agente Adalbero A. Vargas y a fs. 16 obra intervención de la Dirección General de Recursos Humanos.

III.- Previo a emitir dictamen, atento lo normado por los arts. 4° y 8° del Decreto N° 1441/93 que regula la materia en trato, corresponde se de intervención a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria para que se expida sobre la factibilidad presupuestaria, a partir de la fecha propiciada para el otorgamiento del beneficio, como así también, se de la baja en el sistema PON al agente Vargas.

Fecho, vuelvan las actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO,

16 OCT. 2019

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL